



RADIORAMA S.A. DE C.V.

Dirección Fiscal:  
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 2620 PISO 2  
COL. COL. LOMAS ALTAS, MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO  
C.P. 11950

## RADIORAMA

R.F.C.: RAD701209N34

## Factura

A-34731 1

## Lugar de Expedición:

Ciudad de México, México.

## Uso CFDI

G03 - Gastos en general

## Fecha

2025-11-10 16:41:49

Ciente	Régimen Fiscal	R.F.C.
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES con Fines no Lucrativos	603 - Personas Morales	IFNO60425C53
<b>Dirección</b>		
AV. INSURGENTES SUR No. 452 COL. ROMA SUR, CUAUHTEMOC, , CIUDAD DE MEXICO 06760, MEX		

Contrato
Número: Varios
Referencia/Pedido: FNCOT/AD/CAAS/137/2025
Periodo: Del 23/07/2025 al 31/10/2025

Descripción	Unidad de Medida	Unidades	P.U.	Total
Servicios de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSION 1: "CON FONACOT ES MÁS FÁCIL", a través de: LEADBOARD / NOTICIAS 728X90 Cant: 362 costo \$ 161.14, BOX BANNER MOBILE / NOTICIAS 300x100 Cant. 362 costo \$ 155.74 c/u, BOX BANNER / NOTICIAS 250x250 Cant. 280 costo \$ 203.32 c/u, Portal Web: www.radiorama.mx, de acuerdo al Contrato: FNCOT/AD/CAAS/137/2025, con vigencia del: 23 de julio al 31 de agosto de 2025.	Servicios	1	\$171,640.16	\$171,640.16
Servicios de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSION 2: "¡CON FONACOT AHORA ME TOCA A MI!", a través de: LEADBOARD / NOTICIAS 728X90 Cant: 200 costo \$ 161.14, BOX BANNER MOBILE / NOTICIAS 300x100 Cant. 200 costo \$ 155.74 c/u, BOX BANNER / NOTICIAS 250x250 Cant. 122 costo \$ 203.32 c/u, Portal Web: www.radiorama.mx, de acuerdo al Contrato: FNCOT/AD/CAAS/137/2025, con vigencia del: 01 al 30 de septiembre de 2025.	Servicios	1	\$88,181.04	\$88,181.04
Servicios de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA PUBLICITARIA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSION 3: "FONACOT, EL MEJOR ALIADO DE TU ECONOMÍA", a través de: LEADBOARD / NOTICIAS 728X90 Cant: 361 costo \$ 161.14, BOX BANNER MOBILE / NOTICIAS 300x100 Cant. 360 costo \$ 155.74 c/u, BOX BANNER / NOTICIAS 250x250 Cant. 280 costo \$ 203.32 c/u, Portal Web: www.radiorama.mx, de acuerdo al Contrato: FNCOT/AD/CAAS/137/2025, con vigencia del: 01 al 31 de octubre de 2025.	Servicios	1	\$171,167.54	\$171,167.54

Total con Letra	Sub Total
CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.	\$430,988.74
Folio Fiscal [REDACTED] 1	Descuento \$0.00
Número de Certificado CFDI [REDACTED] 2	Número de Certificado TFD 00001000000719545303
METODO DE PAGO: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido	IVA 16%
FORMA DE PAGO: 99 - Por definir	\$68,958.20
NUMERO DE CUENTA:	Total
Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales	\$499,946.94

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT	5
[REDACTED]	6
Sello Digital	3
Timbre Fiscal Digital 1	Folio Fiscal: [REDACTED] 1

UII D: [REDACTED], Fecha Timbrado: 10/11/2025 04:49:40 p. m., No Certificado SAT: 00001000000719545303,  
Sello SAT:

**1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

**2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y v�lar digitalmente facturas electrónicas

**3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

**4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

**5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

**6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

**Secretaría Técnica del Comité de Transparencia**

**Emilio Vazquez Pérez**

**Director de Comunicación Institucional**

**Presente**

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

**CT12SO.09.12.2025-V.3**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**Ilse Campos Loera**  
Secretaría Técnica